



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

399-14

03 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.061/12

VISTO: La nota presentada por el docente responsable Méd. José María Sanguinetti de la asignatura *Fisiopatología* de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, mediante la cual informa la evaluación del desempeño de las Srtas. María Laura Gammariello y Romina Patricia MARTINEZ, como alumnas Auxiliares Adscriptas y como así también solicita prórroga de designación de una de las alumnas mencionadas; y,

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Gammariello fue designada por Resolución CD N° 379/12, y la Srta. Martinez por Resolución CD N° 015/13, por el término de un año, partir del periodo lectivo 2013.

Que la solicitud de la prórroga solicitada, se encuadra en las Reglamentaciones Vigentes, Resolución CS N° 301/91y sus modificatorias.

Que a fs. 108//109 el docente responsable, eleva informe solicitando se le extienda la certificación por el período cumplido, cuya calificación son de 9 (nueve) por las actividades desarrolladas

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le con propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 169/14.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 09/14 del 24/06/14)

RESUELVE :

ARTICULO 1º. Dar por finalizada las actividades desarrolladas por las Srtas. María Laura Gammariello y Srta. Romina Patricia MARTINEZ, durante el período 2013.

ARTICULO 2º.- Tener por prorrogada la designación de la Srta. Romina Patricia MARTINEZ, D.N.I. N° 30.638.009, como Alumna Auxiliar Adscripta en la asignatura



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

399-14

03 JUL 2014

Salta,
Expediente N° 12.061/12

“FISIOPATOLOGÍA”, de la Carrera Nutrición de esta Facultad, por el término de un año.

ARTICULO 3°.- Otorgar a las alumnas certificación por su desempeño, cuya calificación es 9 (nueve).

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: docente responsable de la cátedra, a las interesadas y siga a Dirección General Administrativa Académica – Departamento Docencia - de esta Facultad a sus efectos.



[Signature]
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



[Signature]
Lic. MARÍA I. PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa